

Secretaría, JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho, el Proceso con radicado 2022-00039, informando que la parte activa allego constancia de envió de citación para notificación personal de la demandada, la cual no se presentó a la secretaria del despacho física, ni virtual a notificarse.

OMAIRA TORO GARCÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Pensilvania, Caldas, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós
(2022)

Visto, el anterior, informe de secretaria dentro de la demanda **VERBAL SUMARIA REIVINDICATORIA**, promovida por **JOSE ROSEMBEG GIRALDO ARBOLEDA** quien actúa a través de apoderada judicial y en contra de **RUBIELA QUINTERO QUINTERO**, (Rad. 2022-00039), teniendo en cuenta que, la demandada no compareció a la secretaria del despacho física, ni virtual a notificarse del auto admisorio, se hace necesario **REQUERIR** a la parte accionante, a fin de que cumpla con la carga procesal correspondiente y poder continuar con el trámite normal del proceso, lo que deberá hacer en un término de treinta (30) días siguientes a la fecha de notificación de este auto, so pena de declararse terminado el proceso por desistimiento, conforme lo dispone el artículo 317 en su numeral 1º del Código General del Proceso.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
J U E Z

Notificación en el Estado Nro. 101
Fecha 21 de julio de 2022
Secretaria: _____
OMAIRA TORO GARCÍA

Firmado Por:
Jenny Carolina Quintero Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a93c93b5152f3e0e42db1d4d8f3e951c03c13d0eff266f0a87d8fb70d5197785**

Documento generado en 19/07/2022 03:41:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>